

# *Proyecto de Resolución*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

## **RESUELVE**

Expresar su adhesión al "Día Mundial de la Libertad de Prensa", que se celebrará el 3 de mayo del presente año.

## Fundamentos

### **Sr. Presidente:**

El presente proyecto tiene por objeto adherir al "Día Mundial de la Libertad de Prensa", el cual fue declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1993, en reconocimiento de la Declaración Windhoek del año 1991 en Namibia.

La Declaración Windhoek tuvo como fin promover una prensa africana independiente y pluralista. En su artículo 1° declara el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de una prensa independiente, pluralista y libre como elemento fundamental para el desarrollo y mantenimiento de la democracia en un país.

Se entiende por prensa independiente, a la prensa sin intervención económica o política por parte del poder público. Además, debe de tener control sobre sus propios materiales e infraestructura para su producción y difusión. Por otra parte, se comprende por pluralista, a la eliminación de monopolios en este ámbito en pos de la presencia de múltiples voces y opiniones.

En nuestro país, son múltiples los logros alcanzados en esta materia. En primer lugar, el artículo 14 de la Constitución Nacional comprende el derecho de todos los habitantes a publicar sus ideas por la prensa sin censura previa. En el mismo documento, el artículo 32 establece que no se dictarán leyes que restrinjan la libertad de imprenta. En la misma dirección, en 2009 se sancionó la Ley N° 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual, que promueve la diversidad de voces, fomenta la participación ciudadana en los medios y establece límites a la concentración de la propiedad de medios, entre otras.

Es importante señalar que la Ley N° 26.225 ha experimentado retrocesos desde su promulgación en 2009. Durante la presidencia de Mauricio Macri, a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia se creó el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), un organismo que concentra las funciones que antes tenían la Autoridad

Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Autoridad Federal de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Además, este decreto modificó otros puntos centrales de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Algunos de ellos fueron que permitió la compra y venta de licencias del sector con fines de lucro a personas que cumplan con determinados requisitos de adjudicación, amplió los límites máximos de posesión de licencias de televisión abierta y radio, y estableció que el servicio de TV por cable se regiría por el marco de las tecnologías de la información y las comunicaciones, desregulando la obligación de emitir una señal propia, pasar las señales locales de TV, y de respetar el famoso orden de la grilla de señales.

Estas medidas eran favorables a la aparición de monopolios que perjudicaban a los principios de la libertad de prensa tales como el pluralismo y la diversidad, afectando a las organizaciones y grupos que gestionaban medios de comunicación sin fines de lucro.

Además, el gobierno actual de Javier Milei, a través del Decreto de Necesidad de Urgencia presentado a inicios de este año, establecía la eliminación de los límites de licencias nacionales para los medios de comunicación, dando lugar a que un único licenciatario pueda adquirir múltiples señales, afectando a la democratización y pluralidad de medios.

La libertad de prensa es individual y colectiva, ya que al limitarla no solo se restringe a una persona a expresarse libremente, sino que afecta al derecho de todos a recibir esa información e ideas. En los tiempos que corren el rol de la libertad de prensa se torna fundamental, ya que permite a los ciudadanos y ciudadanas informarse sin restricciones, tomando así decisiones informadas y responsables.

En particular, este año, el lema "Prensa para el planeta" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) está dedicado a la importancia del periodismo y la libertad de expresión en el contexto de la actual crisis medioambiental en todo el mundo. En el contexto de crisis climática, contaminación atmosférica y pérdida de biodiversidad, los periodistas

ven su desempeño obstaculizado a la hora de informar acerca de temas de actualidad, tales como: la deforestación, el cambio climático, la caza furtiva, las industrias de extracción, la minería ilegal, los problemas en la cadena de suministro, entre otras.

La falta de información acerca de la crisis medioambiental tiene como consecuencia inmediata el desinterés en el ámbito público y político de llevar a cabo políticas públicas en la materia, socavando los esfuerzos internacionales por abordarlos.

Es importante destacar, cómo el escenario de crisis climática y, aún más, los obstáculos presentes a la hora de informar sobre esta temática, repercuten en las comunidades más vulnerables, siendo las mujeres y niñas quienes sufren en mayor medida las consecuencias de la crisis climática, agudizando la desigualdad de género existente en nuestras sociedades.

Por todos estos motivos, independientemente de la temática objeto de prensa, resulta fundamental fomentar y potenciar una prensa independiente, diversa y sin restricciones, como pilar esencial para nutrir y preservar la democracia en cualquier nación, y en especial, de nuestra Nación Argentina.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.